

DECRETO N°

214.-

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Julio 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 5.439, de Dirección de Desarrollo Comunitario/Org.comunitarias, que solicita la adquisición de alimentos para el programa Organizaciones Comunitarias Área Jóvenes, Bases administrativas especiales "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA 4° CONVENCION MALABARES Y ARTE CALLEJERO 2013"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para la adquisición de alimentos para el programa Organizaciones Comunitarias Área Jóvenes.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA 4° CONVENCION MALABARES Y ARTE CALLEJERO 2013".
3. Destínese la adquisición de alimentos para el programa Organizaciones Comunitarias Área Jóvenes, a la Dirección Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N° 22.01. "Alimentos y Bebidas", el presupuesto municipal vigente
5. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S), Rolando Figueroa Espinoza, Director de Dideco; Nury Ferranti Castillo, Jefe de Finanzas (S) y María Valderrama Torres, Encargada de la Unidad Adquisiciones (S).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE WONG BARREDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JWB/LTS/RFC/NFC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☐ Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 21/1/13